



ADVANCE COPY

# CONSEJO DE SEGURIDAD

## ACTAS OFICIALES

UN LIBRARY

JUN 5 1956

UN/SA COLLECTION

NOVENO AÑO

**684**<sup>a</sup>. SESION • 3 DE NOVIEMBRE DE 1954

NUEVA YORK

---

### INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/684) .....	1
Aprobación del orden del día .....	1
La cuestión de Palestina:	
Denuncia presentada por Israel contra Egipto en relación con: a) las restricciones impuestas por Egipto al paso por el Canal de Suez de buques que comercian con Israel (S/3296, S/3297 y Corr.1, S/3298, S/3300, S/3302, S/3309, S/3310, S/3311) .....	1

Los documentos pertinentes que no se reproducen en su totalidad en las actas de las sesiones del Consejo de Seguridad, se publican en suplementos trimestrales a las *Actas Oficiales*.

*Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La simple mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.*

Celebrada en Nueva York,  
el miércoles 3 de noviembre de 1954 a las 15.00 horas

Presidente: Sr. H. HOPPENOT (Francia).

*Presentes:* Los representantes de los siguientes países: Brasil, China, Colombia, Dinamarca, Estados Unidos de América, Francia, Líbano, Nueva Zelandia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

### Orden del día provisional (S/Agenda/684)

1. Aprobación del orden día.
2. La cuestión de Palestina:  
Denuncia presentada por Israel contra Egipto en relación con:
  - a) Las restricciones impuestas por Egipto al paso por el Canal de Suez de buques que comercian con Israel.

### Aprobación del orden del día

*Queda aprobado el orden del día.*

### La cuestión de Palestina

**Denuncia presentada por Israel contra Egipto en relación con:** a) las restricciones impuestas por Egipto al paso por el Canal de Suez de buques que comercian con Israel (S/3296, S/3297 y Corr. 1, S/3298, S/3300, S/3302, S/3309, S/3310, S/3311)

*A invitación del Presidente, el Sr. Azmi, representante de Egipto y el Sr. Eban, representante de Israel, toman asiento a la mesa del Consejo.*

1. Sr. MUNRO (Nueva Zelandia) (*traducido de inglés*): El Consejo conoce bien el interés de mi Gobierno en la cuestión de las limitaciones impuestas al paso de buques por el Canal de Suez. La iniciativa de Nueva Zelandia en marzo pasado tenía por objeto resolver definitivamente el problema que tanto nos preocupa. Lamentamos que en esa ocasión la falta de unanimidad entre los miembros permanentes la hiciera fracasar, sobre todo teniendo en cuenta que ocho miembros estaban a favor de nuestro proyecto de resolución [S/3188 y Corr.1]. Creo poder afirmar que si el Consejo hubiese aprobado entonces el proyecto de resolución y Egipto lo hubiera aceptado, es probable que esta cuestión no habría reaparecido en nuestro orden del día.

2. Mi delegación mantiene la posición que adoptó en el debate de marzo último frente a las líneas generales del problema. Sin embargo, no estamos convencidos de la conveniencia de reanudar el debate en estos momentos. Tenemos interés por el momento en que el episodio concreto que ha inducido a Israel a reiterar su denuncia, sea resuelto adecuada y rápidamente. Es indudable que el Consejo de Seguridad se interesa primordialmente en tales cuestiones, pero, como dije el 23 de marzo de 1954:

"...es necesario emplear siempre que sea posible el mecanismo instaurado en virtud del Acuerdo de Armisticio General, para considerar las denuncias hechas por cualesquiera de las partes en el acuerdo. Si ese mecanismo no se emplea, se disminuye su efectividad y esto podría hasta afectar la validez misma del acuerdo de armisticio" [662a. sesión, párrafo 24].

3. Por ello, mi delegación está de acuerdo con éstos que sostuvieron en la 682a. sesión que corresponde a la

Comisión Mixta de Armisticio investigar las denuncias formuladas por ambas partes respecto de este incidente, y que el Consejo de Seguridad debe esperar los resultados de la investigación. Por otra parte, opinamos que el Consejo de Seguridad debe conceder especial importancia a la investigación de episodios que constituyen, según se pretende, un atentado al derecho de paso por el Canal de Suez y que infringen, por lo tanto, las disposiciones de la resolución aprobada por el Consejo en septiembre de 1951 [S/2322]. Me parece que los miembros del Consejo tenían razón en pedir la debida investigación del incidente del *Bat Galim* y en esperar que se comunicaran al Consejo lo antes posible las conclusiones de la Comisión Mixta de Armisticio.

4. Mi delegación se ha enterado con inquietud de la posibilidad de que la Comisión Mixta de Armisticio, debido a la acumulación de las denuncias presentadas, quizá necesite mucho tiempo para llegar a una conclusión en este asunto. En vista del continuo interés del Consejo en la cuestión de principio que puede resultar afectada, espero que la Comisión Mixta de Armisticio encuentre el modo de acelerar, con la colaboración de ambas partes, el examen de este episodio, y de darle prioridad en caso necesario sobre otros de menor importancia.

5. Deploro, como indudablemente lo deploran todos mis colegas, que el representante de Egipto nunca haya oído hablar de *filibuster* (obstrucción sistemática), pero tengo la seguridad de que con su gran perspicacia y conociendo todo el valor del paso del tiempo, me entenderá si digo que espero, más todavía, que confío en que la Comisión Mixta de Armisticio comunicará sus conclusiones al Consejo de Seguridad digamos antes de fin de mes. Insto a las partes a que hagan todo lo posible para que la Comisión pueda acelerar su trabajo.

6. Sir Pierson DIXON (Reino Unido) (*traducido de inglés*): Esta mañana [683a. sesión] el debate ha rebasado un tanto los límites que el Presidente le había asignado, a mi juicio muy correctamente. El Consejo de Seguridad decidió reunirse suponiendo que iba a examinar una cuestión de puro procedimiento. A mi entender el Consejo decidió, en su 682a. sesión, esperar el informe de la Comisión Mixta de Armisticio para continuar el debate de la cuestión presentada por el Gobierno de Israel. Este Gobierno pidió al Consejo de Seguridad [S/3310] que se reuniera nuevamente porque no estaba convencido de que la Comisión Mixta de Armisticio sometería un informe con la prontitud necesaria.

7. Se trata ahora de saber si la Comisión Mixta de Armisticio puede ocuparse en la cuestión que le ha sido sometida. Es poco probable que pueda hacerlo si las dos partes tienen una idea tan distinta del papel que debe desempeñar la Comisión, como para imposibilitar el trabajo de ésta.

8. Hemos escuchado los puntos de vista del representante de Israel y del representante de Egipto. Advierto en sus declaraciones un elemento interesante, o sea que

la discrepancia entre ambos gobiernos no es tan grave como parecía. Creo que esto es alentador.

9. Tengo la impresión de que el Consejo de Seguridad no desearía dar órdenes a la Comisión Mixta de Armisticio, aunque estuviera facultado para hacerlo. Sin embargo, cuando la continuación de nuestras deliberaciones sobre una cuestión depende del informe de la Comisión, considero, como el representante de Nueva Zelandia, que los miembros del Consejo de Seguridad tienen el derecho de contar con recibir rápidamente ese informe. Mi delegación espera ciertamente que la Comisión Mixta de Armisticio tramitará este asunto con toda rapidez, y que pronto nos enviará un informe. Creo, como el representante de Nueva Zelandia, que deberíamos recibirlo antes de fin de mes.

10. El Sr. WADSWORTH (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): En total acuerdo con los dos oradores que me han precedido, mi delegación considera necesario pedir al General Burns un nuevo informe sobre la cuestión. Aunque también nos sentiríamos inclinados a coincidir con ellos en que el informe debe someterse sin tardanza, y en realidad nos agradaría recibirlo mucho antes de fin de mes, pensamos que la fecha del informe importa menos que su contenido.

11. Esperamos que el Jefe de Estado Mayor del Organismo de Vigilancia de la Tregua, cuando prepare su informe, no sólo reproducirá en detalle las conclusiones de los observadores, sino los debates de la Comisión Mixta de Armisticio de los que tanto se ha hablado hoy. Insisto en este último punto porque estamos convencidos de que corresponde a la Comisión Mixta de Armisticio resolver, suponiendo que sea posible, de manera satisfactoria, esta controversia que le ha sido sometida. Tenemos que insistir frecuente y firmemente en que las partes deben recurrir, para el arreglo de sus controversias, a los procedimientos que se han puesto a su disposición. A nuestro juicio, lo mejor que puede hacer el Consejo de Seguridad es recordar la necesidad de utilizar esos procedimientos y respaldar luego las decisiones que se adopten.

12. No debe interpretarse lo que acabo de decir en el sentido de que el Consejo pueda o deba negarse a examinar en última instancia este asunto que le ha sido sometido. Creemos que debemos tener plena confianza en que el Jefe de Estado Mayor como representante del Consejo, nos notificará si, a su juicio, el Consejo debe intervenir, porque la Comisión Mixta de Armisticio no ha podido cumplir su cometido.

13. Sostenemos pues que el Consejo de Seguridad debe esperar un nuevo informe del General Burns, y estimamos que las partes, entre tanto, tienen la obligación evidente de prestarle todo el concurso necesario.

14. Sr. URRUTIA (Colombia) (*traducido del francés*): Lo ocurrido en estos últimos días confirma sencillamente la opinión de mi Gobierno, que me permití exponer en la 682a. sesión, en el sentido de que nos estamos ocupando de problemas totalmente secundarios en lugar de abordar las cuestiones de fondo y que, si continuamos por este camino, no llegaremos a ninguna parte.

15. Realmente, no creemos posible que el Consejo de Seguridad pueda por más tiempo, recurriendo a ardides de procedimiento o demoras, tratar de evitar el examen de un problema que tiene la obligación de estudiar. La situación, en vez de mejorar, se agrava continuamente. Todos los días leemos en la prensa noticias de nuevas dificultades entre los Estados árabes e Israel. He examinado, recientemente, las actas taquigráficas del Consejo

de Seguridad, y he comprobado que el Consejo, de 60 sesiones, ha consagrado más de 40 a estudiar controversias entre los Estados árabes e Israel. Ahora bien, en ninguna de estas sesiones nos hemos atrevido a tratar el fondo del problema. Nos hemos limitado en todas las ocasiones a discutir el procedimiento o, citando las palabras tan exactas que ha empleado el representante de Egipto, a *meaningless trifles* (bagatelas). Se aproxima el momento en que deberemos abordar el fondo del problema. Esta mañana leí en un periódico una noticia, probablemente falsa, que si fuera exacta obligaría a los Estados de la América Latina, por ejemplo, a pedir una reunión del Consejo de Seguridad. Decía que una gran potencia consideraba Jerusalén como capital y había decidido enviar allí su representación diplomática. Semejante situación nos obligaría a reanudar la discusión de todo el problema.

16. ¿Vamos a continuar así? Confieso que me siento muy preocupado. A mi juicio la situación, como he dicho, no mejora; se agrava día a día y hacemos mal en estudiar problemas totalmente secundarios que ni siquiera deberían someterse al Consejo de Seguridad. Así lo hacemos cuando discutimos el reglamento de una simple comisión; a ella le corresponde establecer su propio reglamento. Considero de suma gravedad que el Consejo de Seguridad se ocupe en cuestiones secundarias en vez de tratar problemas de fondo. No deseo insistir en esto por ahora; podremos ocuparnos en esta cuestión más adelante.

17. Respecto al problema que examinamos hoy, se deduce claramente de los discursos escuchados esta mañana que se ha producido un retraso lamentable en el trabajo de la Comisión Mixta de Armisticio. Debemos hacer todo lo posible por conseguir que la Comisión prepare su informe y nos lo envíe cuanto antes.

18. Por otra parte, es evidente que no nos incumbe asesorar a la Comisión Mixta de Armisticio. Uno de los principios establecidos aquí, en las Naciones Unidas, es el de que todo órgano es libre, completamente autónomo y establece su propio reglamento. Es inexplicable que una Comisión no pueda continuar sus trabajos. Hasta diría que el Presidente de la misma tiene perfecto derecho, como dijo esta mañana el representante de Egipto, a tomar una decisión en su carácter de Presidente. Sin embargo, estoy totalmente de acuerdo con los oradores que me han precedido: debemos hacer saber a la Comisión que esperamos su informe antes de fin de mes. No creo que sea necesario adoptar una resolución. Bastaría que el Presidente del Consejo se comunicara con el Presidente de la Comisión Mixta de Armisticio para que éste busque el mejor medio de lograr un resultado. Pero importa que la Comisión logre ese resultado.

19. Sr. LEME (Brasil) (*traducido del francés*): Es exacto, como acaba de decir el representante de Colombia, que debemos estudiar ahora el fondo del problema de que tenemos conocimiento. Sin embargo, no podemos adoptar una decisión en este asunto antes de que la Comisión Mixta de Armisticio nos haya facilitado las informaciones solicitadas. Hemos escuchado las declaraciones de los representantes de Israel y de Egipto; declaraciones que son contradictorias. En consecuencia, tenemos que esperar las informaciones solicitadas.

20. Convengo con el representante de Nueva Zelandia en que debemos enviar instrucciones a la Comisión Mixta de Armisticio para que trate de presentar su informe lo antes posible.

21. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): ¿Desea algún otro miembro del Consejo hablar sobre este asunto?

22. El representante de Israel ha expresado el deseo de intervenir brevemente después de que hayan hablado todos los miembros del Consejo. Si ningún otro miembro desea intervenir, y antes de conceder la palabra al representante de Israel presentaré unas breves observaciones, no como Presidente, sino como representante de Francia.

23. La delegación de Francia observó esta mañana con cierto pesar que los representantes de ambas partes en la controversia no tienen suficientemente en cuenta las recomendaciones que les ha dirigido el Presidente en cuanto al curso y alcance de sus intervenciones. Varios oradores que me han precedido han puesto de relieve que los representantes de Israel y de Egipto han rebasado ampliamente los límites del presente debate, evocando el pasado y el futuro en situaciones que sólo tienen relación muy remota o indirecta con la cuestión que discutimos. Sin embargo, no culparía totalmente al Presidente por la tolerancia que ha demostrado al abstenerse de interrumpirlos.

24. Siempre hablando en mi calidad de representante de Francia, he lamentado la viveza excesiva de ciertas expresiones empleadas por el representante de Israel.

25. Por otra parte, me preocuparon bastante algunas declaraciones del representante de Egipto. En la 682a. sesión, al hablar de la llegada del *Bat Galim*, a la entrada del Canal de Suez, el representante de Egipto se empeñó en poner de relieve el ambiente de amistad y casi festivo creado por las autoridades egipcias para recibir a dicho barco; subieron a bordo y desearon un feliz año nuevo a los miembros de la tripulación; recibéndolos no sólo con cortesía internacional sino en forma muy amistosa. El representante de Egipto agregó que sólo horas después, cuando se supo que la tripulación del barco había cometido actos de agresión contra unos pescadores egipcios, ese ambiente cambió y los acontecimientos tomaron el curso que sabemos. Por ello me sorprendió bastante escuchar esta mañana [683a. sesión] al representante de Egipto, cuando dijo que Israel creaba una situación de provocación al enviar sus barcos por el Canal de Suez. Este lenguaje era nuevo y no coincidía, a mi juicio, con el empleado la semana pasada, pues difícilmente se comprendería que una actitud provocadora de Israel hubiera sido recibida por las autoridades de Egipto, aunque fuese por pocas horas, con manifestaciones de cordialidad. Por otra parte, a mi delegación le resulta igualmente difícil suponer que Israel, al hacer uso del derecho de libre navegación por el Canal de Suez, que le fué reconocido oficialmente por decisión del Consejo de Seguridad de septiembre de 1951 [S/2322], pudiera cometer un acto de provocación. Deseaba hacer esta observación, lo repito, en mi carácter de representante de Francia.

26. En cuanto se refiere al debate en sí, estoy plenamente de acuerdo con las opiniones expresadas por todos los oradores que me han precedido y me apresuro a añadir que concordaron con la opinión expresada esta mañana por el representante de Egipto, según la cual el examen de la denuncia hecha por Egipto contra la tripulación del *Bat Galim*, no sólo no podría aplazarse indefinidamente, sino que la Comisión Mixta de Armisticio debería iniciarlo cuanto antes.

27. Sr. EBAN (Israel) (*traducido del inglés*): Agradezco al Presidente que me haya dado la oportunidad de dirigirme al Consejo por algunos minutos para referirme a ciertas alusiones hechas esta mañana en relación con mis breves comentarios.

28. El representante del Líbano discutió en su intervención de esta mañana [683a. sesión] la exactitud con

que resumí ante el Consejo de Seguridad el informe de los observadores de las Naciones Unidas, y las sesiones de la Comisión Mixta de Armisticio celebradas el 21 y el 23 de octubre de 1954.

29. Los documentos originales no son inaccesibles ni secretos. El resumen que hice del informe de los observadores de las Naciones Unidas se fundaba estrictamente en el documento presentado por ellos el 20 de octubre a los Gobiernos de Israel y de Egipto y al Presidente de la Comisión Mixta de Armisticio. Es decir que ese documento, en el que figuran todos los detalles de la investigación, se encuentra desde hace dos semanas en poder de los Gobiernos de Egipto e Israel.

30. El representante de Egipto afirmó que no había visto personalmente el informe de los observadores de las Naciones Unidas; la única conclusión a que puedo llegar es que su Gobierno no lo ha puesto al corriente de este documento que fué objeto de discusión entre Egipto e Israel en una sesión de la Comisión Mixta de Armisticio. Como colega comprendo perfectamente que deploro no haber tenido a su disposición ese documento. Sin embargo, se puede obtener y mi delegación estaría dispuesta a compartir con todos los miembros del Consejo de Seguridad directamente interesados en esta cuestión, todas las informaciones que ha recibido. El documento no es confidencial y me parece que todos los que deseen conocer las conclusiones de los observadores, pueden hacerlo fácilmente. Se comprobará entonces que el resumen que hice reflejó fielmente esa investigación.

31. En segundo lugar, y con referencia a los debates de la Comisión Mixta de Armisticio, también en este caso me basé en los debates que contaron con la plena participación de mi Gobierno y esos debates se desarrollaron tal como los describí.

32. Desearía referirme ahora a una observación que el representante de Egipto repitió muchas veces respecto del supuesto fracaso, error o negligencia del Presidente de la Comisión Mixta de Armisticio. No creo que el Presidente, Coronel Bartholdy, merezca tales críticas, y sería falso afirmar que no ha tomado una decisión sobre los puntos a que se refirió el representante de Egipto.

33. El Presidente tuvo que tomar una decisión en dos ocasiones; en una de ellas para declarar inadmisibles las objeciones formuladas contra la convocatoria de sesiones extraordinarias; y en otra, en contra del examen de las cuestiones de fondo en esas sesiones. No hay pues discrepancia entre Egipto e Israel; parece que la discrepancia existiera entre Egipto y la Comisión Mixta de Armisticio, cuyo Presidente y cuya mayoría decidieron examinar la cuestión en sesiones extraordinarias, que ya han comenzado. Estoy convencido de que el Consejo de Seguridad confirmará la decisión que la Comisión Mixta de Armisticio ha adoptado por mayoría.

34. Mi tercera observación se refiere a la propuesta de los representantes que han pedido que la Comisión Mixta de Armisticio acelere el examen de esta cuestión y adopte cuanto antes una decisión. Sólo tengo una reserva. Se ha dejado entender que podría no haber inconveniente en que la cuestión quede en suspenso por algún tiempo, quizás hasta fin de mes. Esta forma de perder el tiempo nos inspira serias reservas por razones de humanidad: un barco ha sido detenido y su tripulación, ilegalmente detenida y privada de libertad; por esto mi delegación acogió favorablemente y desearía apoyar la fórmula propuesta por el representante de los Estados Unidos, quien expresó la esperanza de que la Comisión Mixta de Armisticio, si estuviese en condi-

ciones de reanudar la investigación, transmita su informe antes de fin de mes. Hay hombres arrestados, privados de su libertad, y son inocentes. Israel ha heredado las mismas tradiciones jurídicas a las que son fieles los representantes de Nueva Zelandia, el Reino Unido, los Estados Unidos y otros, y como el capitán y la tripulación del *Bat Galim* no han sido declarados culpables de algún delito, son pues inocentes, y mi Gobierno tiene que preocuparse por que se les ponga en libertad lo antes posible.

35. Llego así a mi última observación, que se refiere a ciertas consideraciones generales que se han presentado al Consejo de Seguridad. Expresamos aquí las reacciones y opiniones de nuestros gobiernos y nuestros pueblos. No habría sido intérprete fiel de las reacciones y opiniones del Gobierno del pueblo de Israel, si no me hubiese esforzado por comunicar la indignación y la cólera que nos causa la captura y detención de un inocente buque, el arresto de su tripulación y, sobre todo, la acusación sumamente grave y odiosa, que equivale a una acusación de asesinato, dirigida contra marinos de la flota mercante del Estado de Israel.

36. Al decir esto me dirijo muy especialmente al representante del Líbano. Si se hubiese capturado un barco libanés y se hubiese detenido y acusado de asesinato a su tripulación, quizás podría contemplar la desgracia ocurrida y los perjuicios causados al Líbano, con mayor calma, moderación y desinterés de lo que puedo hacerlo en el caso presente. La naturaleza humana es imperfecta y los Gobiernos se preocupan mucho cuando se infringen sus derechos, se capturan sus barcos y se detiene y arresta a sus tripulaciones.

37. Como ya he dicho, han transcurrido más de cinco semanas, y esto explica el carácter de urgencia que debo dar a mis declaraciones para comunicar fielmente lo que sienten el Gobierno y pueblo de Israel por la suerte de este barco y de su tripulación.

38. Espero que el Presidente me permita contestar brevemente las consideraciones generales que los representantes de Egipto y el Líbano, y más tarde el representante de Colombia, señalaron a nuestra atención.

39. Los representantes árabes han dicho esta mañana que no desean declarar la guerra a Israel, pero que tampoco quieren la paz; tales palabras son, por cierto, claro indicio de la crisis actual de relaciones entre Israel y sus vecinos árabes. La promesa de no declarar la guerra sería evidentemente superflua dentro del sistema de la Carta, y nadie podrá suponer que un Estado que se proponga preparar una guerra vaya a proclamar abiertamente su intención. De todos modos, debemos presumir que los miembros de las Naciones Unidas no tienen esa intención. Por eso nos inquieta tanto la segunda parte de las declaraciones hechas esta mañana por los representantes de los países árabes cuando dijeron que no quieren paz.

40. Esta parte negativa de sus declaraciones nos inquieta porque como corolario habrá en nuestra región, si no efusión de sangre todos los días, actos continuos de boicot, de bloqueo y de hostilidad, todas las hostilidades posibles menos guerra declarada. Tememos sinceramente que esta negativa a hacer la paz y la continuación de los actos de hostilidad sin declarar la guerra, puedan provocar en cualquier momento un conflicto muy serio entre Israel y sus vecinos.

41. La actitud de mi Gobierno es bien conocida, pero me parece que no está de más repetirlo. Estamos unidos con cada uno de nuestros vecinos por contratos que tienen fuerza obligatoria, me refiero a los acuerdos de armisticio. Estamos dispuestos a negociar, queremos

realmente negociar con cada uno de los países con los que hemos concertado acuerdos de armisticio, ya sea para transformar estos acuerdos en soluciones definitivas de paz o para convertirlos progresivamente en una base de relaciones más pacíficas.

42. El Sr. AZMI (Egipto) (*traducido del francés*): He escuchado con el debido respeto las observaciones hechas por el Presidente al principio de la sesión. En cierto modo, el Presidente parecía estar reprendiendo, aunque quizás muy levemente, a los representantes de Israel y de Egipto por haber sobrepasado los límites que había fijado al debate de hoy.

43. Con el mismo respeto, desearía formular otra observación: esta mañana comencé mi intervención expresando cuánto sentía tener que apartarme algo de ese límite, porque me encontraba en la necesidad de responder al representante de Israel, que también se había extralimitado. Por lo tanto, creo que la culpa o parte de la culpa que me incumbe, debe ser muy pequeña.

44. Mucho me temo, señor Presidente, que el representante de Francia también haya sobrepasado los límites fijados por la presidencia. Nos habló de la libertad de navegación, de la resolución de 1951, y hasta mencionó un cambio de actitud del representante de Egipto desde la 682a. sesión.

45. Deseo subrayar que cuando hablé de la bienvenida dada al navío *Bat Galim*, empleé los términos citados en la carta del representante de Israel [S/3296], de fecha 28 de septiembre de 1954. En ella se habla de un "ambiente cordial", de los "votos por un feliz año nuevo a la tripulación", etc. Cuando expresé mi opinión al respecto, traté de comentar hechos que no habían sido comunicados por Egipto, sino que se mencionaban en la carta del representante de Israel al Presidente del Consejo de Seguridad. Ello no quería decir que yo hiciera más sus palabras. Era una manera de contestar. Los que han estudiado derecho, los que han sido abogados, saben muy bien que en una defensa se repiten palabras de la parte contraria sin convertirse en coautores.

46. He releído el acta de la 682a. sesión y he comprobado que dije claramente: "Escuchen, señores, voy a leer la carta del representante de Israel del 28 de septiembre de 1954..." [682a. sesión, párrafo 132]. Luego dije: "Pero, añade la carta del representante de Israel, a las 9 horas..." etc. [*Ibid.*, párrafo 134]. Era un comentario, más bien, una discusión de declaraciones hechas por Israel y que aparecen en un documento comunicado por su representante. El representante de Francia se ha asombrado ante nuestro cambio de actitud. Tenía la impresión que el representante de Egipto sobrepasó todos los límites de tolerancia en la sesión del 14 de octubre, y luego se asombra que hoy hable de barcos que enarbolan el pabellón de Israel.

47. Quisiera recordar al Presidente y a todos los miembros del Consejo que en la 682a. sesión hablé del *shipping agreement* (acuerdo de navegación) concertado por las partes. Leí su texto y concluí con esta frase que figura en...

*Se suspende la sesión por 10 minutos.*

48. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Teniendo en cuenta la indisposición que lamentablemente acaba de sufrir el representante de Egipto, estoy convencido de que todos estarán de acuerdo conmigo en que conviene levantar esta sesión expresando a la delegación de Egipto nuestra simpatía haciendo votos por el pronto restablecimiento del señor Azmi.

*Se levanta la sesión a las 16.25 horas.*

## AGENTES DE VENTA DE LAS PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

- ARGENTINA;** Editorial Sudamericana S.A., Alsina 500, Buenos Aires.
- AUSTRALIA;** H. A. Goddard, 255a George St., Sydney, and 90 Queen St., Melbourne. Melbourne University Press, Carlton N.3, Victoria.
- BÉLGICA;** Agence et Messageries de la Presse S.A., 14-22 rue du Persil, Bruxelles. W. H. Smith & Son, 71-75, boulevard Adolphe-Max, Bruxelles.
- BOLIVIA;** Librería Selecciones, Casilla 972, la Paz.
- BRASIL;** Livraria Agir, Rio de Janeiro, São Paulo y Belo Horizonte.
- CANADÁ;** Ryerson Press, 299 Queen St. West, Toronto. Periodica, Inc., 4234 de la Roche, Montreal, 34.
- CEILÁN;** The Associated Newspapers of Ceylon Ltd., Lake House, Colombo.
- CHECOSLOVAQUIA;** Ceskoslovensky Spisovatel, Národní Trida 9, Praha 1.
- CHILE;** Librería Ivens, Moneda 822, Santiago. Editorial del Pacífico, Ahumada 57, Santiago.
- CHINA;** The World Book Co. Ltd., 99 Chung King Road, 1st Section, Taipei, Taiwan. Commercial Press, 211 Honan Rd., Shanghai.
- COLOMBIA;** Librería Latina, Carrera 6a., 13-05, Bogotá. Librería América, Medellín. Librería Nacional Ltda., Barranquilla.
- COSTA RICA;** Trejos Hermanos, Apartado 1313, San José.
- CUBA;** La Casa Belga, O'Reilly 455, La Habana.
- DINAMARCA;** Einar Munksgaard, Nórregade 6, Kóbenhavn, K.
- ECUADOR;** Librería Científica, Guayaquil y Quito.
- EGIPTO;** Librairie "La Renaissance d'Égypte", 9 Sh. Adly Pasha, Cairo.
- EL SALVADOR;** Manuel Navas y Cia., 1a. Avenida sur 37, San Salvador.
- ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;** Int'l Documents Service, Columbia Univ. Press, 2960 Broadway, New York 27, N. Y.
- ETIOPIA;** Agence Éthiopienne de Publicité, Box 128, Addis-Abeba.
- FILIPINAS;** Alemar's Book Store, 749 Rizal Avenue, Manila.
- FINLANDIA;** Akateeminen Kirjakauppa, 2, Keskuskatu, Helsinki.
- FRANCIA;** Éditions A. Pedone, 13, rue Soufflot, Paris V.
- GRECIA;** "Eleftheroudakis", Place de la Constitution, Athènes.
- GUATEMALA;** Goubaud & Cia. Ltda., 5a. Avenida sur 28, Guatemala.
- HAÍTÍ;** Librairie "A la Caravelle", Boite postale 111-B, Port-au-Prince.
- HOLANDURAS;** Librería Panamericana, Calle de la Fuente, Tegucigalpa.
- HONG KONG;** The Swindon Book Co., 25 Nathan Road, Kowloon.
- INDIA;** Oxford Book & Stationery Co., Scindia House, New Delhi, and 17 Park Street, Calcutta. P. Varadachary & Co., 8 Linghi Chetty St., Madras 1.
- INDONESIA;** Jajasan Pembangunan, Gunung Sahari 84, Djakarta.
- IRAK;** Mackenzie's Bookshop, Baghdad.
- IRAN;** Ketab-Khaneh Danesh, 293 Saadi Avenue, Tehran.
- ISLANDIA;** Bokaverzlun Sigfusar Eymondssonar H. F. Austurstraeti 18, Reykjavik.
- ISRAEL;** Blumstein's Bookstores Ltd., 35 Allenby Road, Tel-Aviv.
- TALIA;** Colibri S.A., Via Mercalli 36, Milano.
- LIBANO;** Librairie Universelle, Beyrouth.
- LIBERIA;** J. Momolu Kamara, Monrovia.
- LUXEMBURGO;** Librairie J. Schummer, Luxembourg.
- MÉXICO;** Editorial Hermes S.A., Ignacio Mariscal 41, México, D.F.
- NORUEGA;** Johan Grundt Tanum Forlag, Kr. Augustsgt. 7A, Oslo.
- NUEVA ZELANDIA;** United Nations Association of New Zealand, C.P.O. 1011, Wellington.
- PAISES BAJOS;** N.V. Martinus Nijhoff, Lange Voorhout 9, s'-Gravenhage.
- PAKISTAN;** Thomas & Thomas, Fort Mansion, Frere Road, Karachi, 3. Publishers United Ltd., 176 Anarkali, Lahore. The Pakistan Cooperative Book Society, Chittagong and Dacca (East Pakistan).
- PANAMA;** José Menéndez, Plaza de Arango, Panamá.
- PARAGUAY;** Moreno Hermanos, Asunción.
- PERU;** Librería Internacional del Perú, S.A., Lima y Arequipa.
- PORTUGAL;** Livraria Rodrigues, 186 Rua Aurea, Lisboa.
- REINO UNIDO;** H.M. Stationery Office, P.O. Box 569, London, S.E. 1 (and at H.M.S.O. Shops).
- REPÚBLICA DOMINICANA;** Librería Dominicana, Mercedes 49, Ciudad Trujillo.
- SINGAPUR;** The City Book Store, Ltd., Winchester House, Collyer Quay.
- SIRIA;** Librairie Universelle, Damas.
- SUECIA;** C. E. Fritze's Kungl. Hovbokhandel A-B, Fredsgatan 2, Stockholm.
- SUIZA;** Librairie Payot S.A., Lausanne, Genève. Hans Raunhardt, Kirchgasse 17, Zurich 1.
- TAILANDIA;** Pramuan Mit Ltd., 55 Chakrawat Road, Wat Tuk, Bangkok.
- TURQUIA;** Librairie Hachette, 469 Istiklal Caddesi, Beyoglu, Istanbul.
- UNIÓN SUDAFRICANA;** Van Schaik's Bookstore (Pty.), Ltd., Box 724, Pretoria.
- URUGUAY;** Representación de Editoriales, Prof. H. D'Elia, Av. 18 de Julio 1333, Montevideo.
- VENEZUELA;** Distribuidora Escolar S. A. y Distribuidora Continental, Ferrenquin a Cruz de Candelaria 178, Caracas.
- VIETNAM;** Papeterie-Librairie Nouvelle Albert Portail, Boite postale 283, Saigon.
- YUGOSLAVIA;** Drzavno Preduzece, Jugoslovenska Knjiga, Terazije 27-11, Beograd.

*Las publicaciones de las Naciones Unidas pueden además obtenerse en las siguientes librerías:*

- EN ALEMANIA;** Elwert & Meurer, Hauptstrasse 101, Berlin—Schöneberg. W. E. Saabach, Gereonstrasse 25-29, Köln (22c). Alex. Horn, Spiegelgasse 9, Wiesbaden.
- EN AUSTRIA;** B. Wüllerstorff, Waagplatz, 4, Salzburg. Gerold & Co., 1. Graben 31, Wien.
- EN ESPAÑA;** Librería Bosch, 11 Ronda Universidad, Barcelona.
- EN JAPON;** Maruzen Company, Ltd., 6 Tori-Nichome, Nihonbashi, Tokyo.

En aquellos países donde aun no se han designado agentes de venta los pedidos o consultas deben dirigirse a: Sección de Ventas y Distribución, Naciones Unidas, Nueva York, EE. UU. de A.; o a Sección de Ventas, Oficina de las Naciones Unidas, Palacio de las Naciones, Ginebra Suiza.